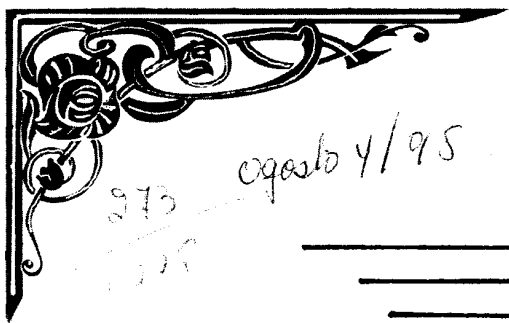
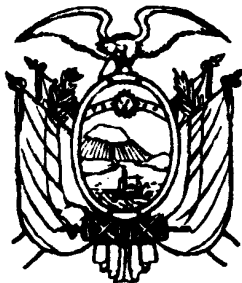




agosto 4/95



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

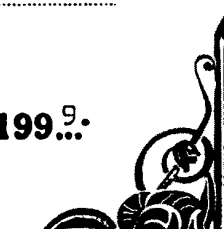
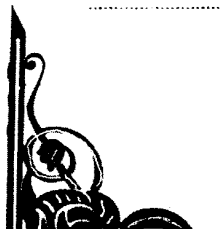
DE: DISION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE.

A FAVOR DE: VICTOR ALFONSO ANDRADE LLERENA.

CUANTIA s/ INDETERMINADA.

Ambato, a 15 de JUNIO de 199⁹.



RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
DE NEBA DAZES Y BOLIVAR

CESSION QUE OTORGA

En la ciudad de Ambato.

WASHINGTON MARCELO

capital de la provincia de

SALGUERO ESCALANTE A

Tungurahua, República del

FAVOR DE VICTOR ALFON-

Ecuador, hoy día martes

SO ANDRADE LLERENA

quince de Junio de mil no-

vecientos noventa y nueve.-

Ante mí, Dr. Rodrigo Naran-

jo Garcés Notario Público

se dio una copia

de este Cantón, comparecen

el señor WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, casado, en

calidad de Cedente, por una parte; y, por otra, el señor

ALFONSO ANDRADE LLERENA, soltero, en calidad de Cesio-

nes: mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados el primero

en esta ciudad de Ambato; y, el segundo en el cantón Pelileo,

de nacionalidad ecuatoriana, respectivamente, legalmente capa-

ces para obligarse y contratar y dicen: que tienen a bien

elegir a escritura publica la minuta que me presentan, la

misma que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En

su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar la

siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebra-

ción de la presente escritura, el señor WASHINGTON MARCELO

SALGUERO ESCALANTE, casado, en calidad de Cedente, por una

parte; y, por otra, el señor VICTOR ALFONSO ANDRADE LLERENA,



sollero, en calidad de Cesionario; domiciliados el primero en esta ciudad de Ambato; y, el segundo en el cantón Felileo, de nacionalidad ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura Publica efectuada ante el Notario Público de este cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el día viernes veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de cantón Ambato bajo el número doscientos setenta y tres, y anotada con el número mil setecientos sesenta y ocho del Libro de Repertorio de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP C.I.A. LIDA; y debidamente sentada razón al margen de la escritura pública de la resolución de la Superintendencia de Compañías bajo el número 98-5.1.1.088 de fecha veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con una capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una.- La Junta General de Socios legalmente reunida, resolvió por unanimidad autorizar al señor WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, transfiere parte de su participación que posee en dicha compañía en favor del compareciente - señor VICTOR ALFONSO ANDRADE LLERENA.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los compare-

Clientes en las calidades antes señaladas tienen a bien suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones en los términos que se expresan a continuación.- UNO.- Por el presente instrumento el señor WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, cede y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, una participación de las acciones que posee en el capital social de LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA en favor del señor VICTOR ALFONSO ANDRADE LLERENA.- DOS.- El señor WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, en calidad de cedente, manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones de socios y a la emisión de los Certificados de aportación que corresponde al Cesionario, mediante la anulación de los certificados que corresponden a las participaciones que han sido objeto de esta transferencia.- Se agrega el documento habilitante, el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP C.I.A. LTDA, para que sea protocolizada que sea parte de este instrumento público.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez de lo estipulado.- f).- firma
ilegible Dr. César Eduardo López V.- Matricula número 328.-
Col. de Abogados de Tlaxcala.- Hasta aquí la minuta que se
halló copiado con exactitud, y el cual se ratifican y aprueban
los señores comparecientes.- Leída que fue esta escritura a
los comparecientes, Aquellos se ratifican y firman en unidad
de acto.- De todo lo cual doy fe.-

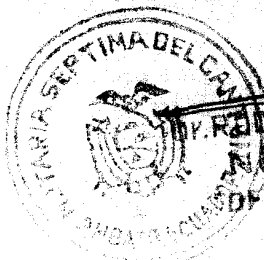


[Signature]
180092157-7

[Signature]
180330333-0

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



[Signature]
DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
DE MERA 0425 Y BOLIVAR

[Signature]

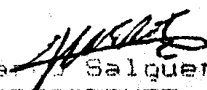
El Sr. Carlos Cruz cede una partición de su acción al Sr. Rafael Eugenio Quituisaca Pachar y otra en favor del Sr. José Hernán Rodríguez Ojeda, y que habiendo cumplido con los requisitos indispensables las dos personas antes mencionadas, lo eleva a moción para su aceptación, tiene apoyo y se aprueba por unanimidad.

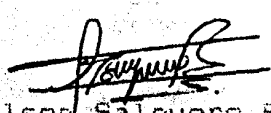
De igual manera el Sr. Carlos Cruz expresa su deseo de separarse de la Compañía para lo cual cede el **RESTO DE SUS ACCIONES EN FORMA TOTAL** al Sr. Julio Salguero, lo eleva a moción tiene su apoyo y se lo acepta por unanimidad.

En tal virtud el Sr. Presidente se dirige a la Asamblea y hace constar que todas estas particiones que han sido cedidas se lo realiza por **UNANIMIDAD**.

Cuando las 11:05 el Sr. Presidente declara clausurada la sesión

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE:
ESTUDIANTIL
AMATO - ECUADOR


Sr. Ma. Salguero E.
PRESIDENTE


Sr. Wilson Salguero E.
SECRETARIO

NOTA.- Es fiel copia del original, sacado del libro de actas de la Compañía.

Dr. RODRIGO NARANJO GARCES
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR

TRANSPORTE ESTUDIANTIL
"SACTURP CIA LTDA"

DIRECCION: BOLIVAR 65-59 Y VARGAS TORRES

TELF. 826025

AMATO

ECUADOR

ACTA DE SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA LTDA

En la ciudad de Amato, a los 7 días del mes de junio, de 1977,
a las 9 horas en la tarde, se reunió en las calles Bolívar
y Vargas, número 65-59, el Sr. Marco Salguero, Presidente,
concediendo el siguiente acuerdo del día:

Presidencia del Sr. Marco Salguero.

Orden del día: 1. Ceder participaciones.

Constatación del Quórum.- Se constata la totalidad de los
socios, Sr. Marco Salguero, Marco Salguero, Marcelo
Salguero, Wilson Salguero, Leonardo Urbina, Carlos Ochoa.

Ceder Participaciones de la Compañía

El Presidente indica que la conveniencia a todos los socios,
se acuerda el punto para que los accionistas que deseen vender
sus participaciones, pongan en conocimiento de la Junta
la autorización para ceder dichas participaciones.

Se acuerda que el accionista que desee vender su participación,
debe poner en conocimiento de la Junta.

La participación que tiene el socio en la Compañía de responsabilidad
limitada, es transferible por acto entre vivos, en beneficio de
otro u otros socios de la Compañía o de terceros, si se obtuviere
el consentimiento unánime del capital social.

El Sr. Marcelo Salguero manifiesta su deseo de ceder su
participación de su acción de la Compañía al Sr.
Andrés Villacís. El mismo que ha cumplido todos
los requisitos necesarios para su ingreso. Lo eleva a socio
de pleno derecho, y es aceptado por unanimidad.

De igual manera el Sr. Marco Salguero indica su deseo de ceder
su participación de su acción al Sr. Carlos Gilberto Proenza
Ochoa, y que habiendo cumplido con los requisitos
necesarios, lo eleva a socio de pleno derecho y se acepta por
unanimidad su ingreso.



REGISTRO MERCANTIL

PALACIO DE JUSTICIA - Calles Sucre y Guayaquil - Teléfonos 821075 - 827047 - Extensión 116
Apartado Postal N° 154

AMBATO - ECUADOR

TIFED Que al margen de la Inscripción número Dociientos setenta y tres (273) del Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, tomé nota de la la Cesión de Derechos, indicada en la presente Escritura.- Ambato junio 29 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones que otorga el señor Washington Marcelo Salguero Escalante a favor de Victor Alfonso Andrade Llerena, de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de este cantón Ambato con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- Ambato a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garce

NOTARIO SEPTIMO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de las escrituras matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Estudiantil SACOTURP C.I.A. LTDA., y de la Cesión de Participaciones otorgada por Washington Salguero a favor de Victor Andrade, de la Aclaratoria otorgada por la señora ELSA YOLANDA SANDOVAL ABRIL, cónyuge del cedente, me diante la cual da su consentimiento y autoriza la transferencia realizada por su esposo.- Doy fe.- Ambato a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. RODRIGO NARANJO GARCE

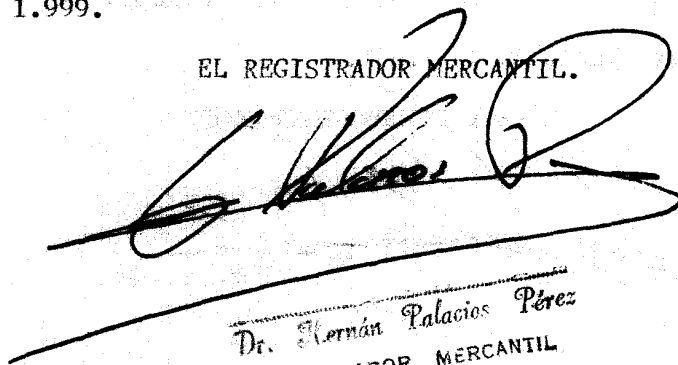
NOTARIO SEPTIMO

OF. MERA 0425 Y BOLIVAR



TIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Doscientos setenta y tres (273) del -
Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, tome nota de la Escritura Aclaratoria de -
de Julio 21 de 1.999, del Notario Dr. Rodrigo Naranjo ,por la cual la Sra. Elsa Yolanda
Sandoval Abril domo conyuge del Sr. Washington Marcelo Salguero, da su consentimiento -
y autoriza la transferencia de la participación,- Se archiva coipia en el libro apendice
Ambato Julio 22 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO